



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos”*

LA DIRECTORA DE LECTURA Y BIBLIOTECAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 810 del 01 de septiembre de 2025 “*Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025, de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte*”, se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/942>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: “*(...) fortalecer el ecosistema gráfico local y propiciar espacios donde ilustradores locales puedan visibilizar su trabajo, conectarse con otros lenguajes artísticos y aportar desde la imagen gráfica a la conversación pública. Por este motivo, se lanza la Invitación cultural “Ilustre Bogotá”, que busca destacar la ilustración contemporánea; fomentar la lectura visual, la circulación de contenidos y la vinculación de creadores profesionales y emergentes en espacios públicos ciudadanos. (...)*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se estableció la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de siete (7) incentivos económicos, distribuidos así: **Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro.** Dos (2) incentivos: a. *Primer puesto: \$7.000.000 b. Segundo puesto: \$5.000.000*; y **Categoría 2. emergente.** Cinco (5) incentivos de \$2.000.000. Dichos incentivos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1447 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos”*

Que el 30 de septiembre de 2025, la entidad publicó el listado de iniciativas inscritas en la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**”; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total de 161 iniciativas. De este número, 41 corresponden a la **Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro** y 120 a la **Categoría 2. Emergente**.

Que el 16 de octubre de 2025, la SCRD publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**”, evidenciado que quedaron habilitadas en total 120 iniciativas, de las cuales 25 son de la **Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro** y 95 de la **Categoría 2. Emergente** (95), para ser evaluadas por los jurados.

Que el 4 de noviembre de 2025, mediante Acta de Recomendación de Preselección radicada en el sistema Orfeo bajo el número 20252200635823, el comité designado deliberó y recomendó, conforme a los criterios establecidos en las condiciones específicas de participación de la convocatoria “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**”, la preselección de 10 iniciativas para la **Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro**. y 30 iniciativas para la **Categoría 2. Emergente**.

Que el 12 de noviembre de 2025 mediante Aviso Modificatorio No. 1, bajo radicado 20258000660163, se modificó el cronograma de la convocatoria en mención en lo concerniente a la fecha de publicación de seleccionados.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos para la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**”, los jurados designados llevaron a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 26 de noviembre de 2025, suscrita bajo radicado 20252200691803, se registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras para la Categoría 1 y 2, y además recomiendan las iniciativas suplentes, para el evento en que se presenten restricciones de participación, impedimentos o renuncias por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación de los jurados designados para la selección de los ganadores de la invitación en cita.



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos”*

Que acorde con las condiciones de participación, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7970 denominado **“Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.”**, a la Directora de Lectura y Bibliotecas.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro.

Nº.	CÓD. DE LA INICIATIV	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
-----	----------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	---------------------	---------------	-----------------



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos"

A							
NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	35926	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE PATARROY O DEVIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.796.726	94,6	\$ 7.000.000
2	36004	PERSONA NATURAL	ÁLVARO ANDREI CABANZO PESCA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.267.457	90,3	\$ 5.000.000

Categoría 2. Emergente. Modalidad 1

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	35975	PERSONA NATURAL	ANDRÉS SNEIDER HERNÁNDEZ ALONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.070.984.026	92,3	\$2.000.000
2	35924	PERSONA NATURAL	BRIAN DAVID GARCIA LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.112.804	88,3	\$2.000.000
3	35932	PERSONA NATURAL	SHELLY VALERIA DIAZ ROMERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.366.100	87,3	\$2.000.000

Categoría 2. Emergente. Modalidad 2

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	35942	PERSONA NATURAL	ÁLVARO ANDRÉS ESPINOSA PACHECO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.971.010	93,3	\$2.000.000
2	35927	PERSONA	LUIS MIGUEL	CÉDULA DE	1.019.132.428	82,3	\$2.000.000



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos"

		NATURAL	MARROQUIN JIMENEZ	CIUDADANÍA			
--	--	---------	-------------------	------------	--	--	--

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

Categoría 1. Profesional. La Bogotá del futuro.

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	36038	PERSONA NATURAL	JORGE ALEXANDER SARMIENTO RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.015.465	84,36

Categoría 2. Emergente. Modalidad 1

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	35994	PERSONA NATURAL	VIVIANNE NICOLE CANO SILVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.001.295.981	85,0
2	36000	PERSONA NATURAL	LINA MARÍA MÉNDEZ URREA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.471.350	81,0

Categoría 2. Emergente. Modalidad 2

**RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos”*

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA O PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	36031	PERSONA NATURAL	SEBASTIÁN CAMILO PEÑA HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.447.466	81,6

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la “**Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025**”, por los valores señalados en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1447 del 19 de agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos"

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025".

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA ANDREA VICTORINO RAMÍREZ

Directora de Lectura y Bibliotecas
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Estefanía Angueyra Aristizabal - Contratista - Dirección de Lectura y Bibliotecas.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales - Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200717733 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN No. 1220 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la "Invitación Cultural de Ilustración «Ilustre Bogotá» 2025" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena realizar las acciones para materializar los incentivos económicos"

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-12-2025 15:13:57
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-12-2025 14:32:34
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 04-12-2025 08:45:56
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-12-2025 17:55:41
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 03-12-2025 13:08:09
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-12-2025 21:59:20
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Directora de lectura y bibliotecas Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 04-12-2025 15:32:11
Estefanía Angueyra Aristizabal	Contratista Dirección de Lectura y Bibliotecas Fecha firma: 04-12-2025 11:43:20
 b7e3ba2a4200e92feb8c3b91a491a27e2e16ecc255d94cb77b6bfda54757ea5d Código de Verificación CV: ec5fd	